Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1846/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA INSTITUCIÓN."

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 18 de octubre de 2019

VISTO

El Dictamen del Departamento de Contrataciones Nº 05/2019 del 18 de octubre de 2019, en la cual recomienda la Contratación por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador, con la Empresa Fabricante de la Marca "TRAFOPAR" – Orden de Servicio, Código 35; y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; establece en el Capítulo Cuarto: de las Excepciones a la Licitación: Art 33: Casos de Excepción;

El Decreto Nº 21909/2003, Art 70: Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u Otros Derechos Exclusivos

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019";

El Decreto N° 1145/2019, por la cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2019",

La Resolución de Decano Nº 160/2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019";

Que, el Departamento de Servicios Generales de la FCA-UNA, ha señalado la importancia de contar con los servicios de la Firma Fabricante, teniendo en cuenta que dicho Transformador cuenta con Certificado de Garantía de Servicio, la cual se encuentra vigente hasta finales del mes de setiembre del año 2020 y cuya garantía se estaría perdiendo si el transformador fuere abierto y/o modificado por personas no autorizadas por TRAFOPAR S.A. y atendiendo la vigencia del mismo, dicho mantenimiento se estaria realizando en un solo servicio, además, la Empresa presta servicio de mantenimientos generales, con equipamientos y tecnología de punta y un plantel de Profesionales altamente capacitados y actualizados, y al mismo tiempo brindar servicios oportunos, al menor tiempo, en materia técnica. Además se cuenta con un nexo directo y único entre la Fábrica y el Cliente, evitando costos adicionales que pueden surgir en la intermediación, ubicando a la misma en las mejores condiciones para obtener ofertas razonables, con el debido respaldo de calidad y garantía en los trabajos, todo ello resultando en mejores condiciones para nuestra institución;

Que, el Departamento de Contrataciones considera procedente la excepción del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se han verificado las causales de excepción que las Leyes y Reglamentaciones así lo señalan, atendiendo que dicho Transformador cuenta con un Certificado de Garantía de Servicio, por lo que se recomienda, dictar Resolución que autorice la realización del Llamado a Contratación Directa por la Vía de Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador de la Institución con la empresa Fabricante de la Marca TRAFOPAR;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE LA INSTITUCIÓN."

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

ART. 1º **AUTORIZAR** la Realización del Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Transformador de la Institución con la Empresa Fabricante de la Marca TRAFOPAR.

ART. 2º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones)**, para el ejercicio fiscal 2019 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ART. 3º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaria General